Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 663

Señor(a)
LUIS DARIO SACANTIVA
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO y/o
PROPIETARIO DEL INMUEBLE O QUIEN HAGA SUS VECES
Avenida CARRERA 52 C No. 31-32 SUR
Ciudad

Asunto: citación notificación
Referencia: Actuación Administrativa No. 9220 de 2013, Establecimientos de Comercio Ley 232 de 1995

Reciba un cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Alcaldía Local Puente Aranda, ubicada en la carrera 31 D No.4 – 05 2º piso, dentro de los (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de que se notifique de la Resolución No. 148 del 23 de mayo de 2022, "*por medio de la cual se ordena el archivo de la actuación administrativa No. 9220 de 2013"*

Valga señalar que, de conformidad con lo establecido en el Articulo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la mencionada notificación se puede surtir a través de correo electrónico, para lo cual sólo es requerido que brinde su autorización expresa para ello, a través de un correo electrónico dirigido a la dirección cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co, indicando en el asunto el número de expediente y anexando copia de la presente citación y de su cédula de ciudadanía.

Cordialmente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Wilson Tovar Blanco – Abogado de apoyo AGPJ
Revisó: Sergio Hernando Poveda Sanabria- Abogado AGPJ
Revisó: Oscar Ojeda Prof. Univ. 2019-18 AGPJ
Revisó: Juan Carlos Gómez- Abogado del Despacho